

MUNICIPIO DE PANAMÁ

PLIEGO DE CARGOS

CONTRATACIÓN MENOR

"KIT CARNAVALERO A UTILIZAR EN EL DESFILE DE REINAS DE LA ALCALDÍA DE PANAMÁ"

2024

CONTENIDO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES
CAPÍTULO II. CONDICIONES ESPECIALES
CAPÍTULO III. TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAPÍTULO IV. MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales serán elaboradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y no podrán ser modificadas por las entidades.

CAPÍTULO II CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

Compra de Kit Carnavalero a utilizar en el Desfile de Reinas de la Alcaldía de Panamá, a realizarse en la Cinta Costera el domingo 25 de febrero de 2024.

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto público se realizará de manera GLOBAL.

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de CIENTO VEINTE (120) DÍAS HÁBILES

4. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia de este acto público es de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTE BALBOAS CON 80/100 (B/.16,520.80) incluido el ITBMS.**

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben ser presentadas de manera impresa en sobre cerrado con la identificación del acto público, nombre del proponente y fecha del acto en el departamento de compras del Municipio de Panamá, ubicado en el Edificio Hatillo, Torre C, 1er piso.

6. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Al tratarse de una Contratación Menor, se aplicará el procedimiento de compra menor contemplado en la Ley 349 de 2022 que reforma la Ley 106 de 1973.

7. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo al siguiente orden:

N°	Requisito/documento	Subsanable
		Si/No/No aplica
7.1	Certificado de existencia del proponente	Subsanable
	De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental.	
	Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por	

	proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.	
7.2	Poder de representación en el acto público de selección de	Subsanable
	contratista	
	En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	
7.3	Paz y Salvo de Renta.	Subsanable
7.4	Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	
7.4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de	Subsanable
7.5	Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	
7.5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión	Subsanable
	Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	
7.6	Aviso de Operación Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito,	Subsanable
	podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	
7.7	podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país	Subsanable

	persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2002, ordenada por la Ley 153 de 2020.	
7.8	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	Subsanable
7.9.	Pacto de Integridad Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	No Subsanable

OTROS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

N°	Requisito/documento	Subsanable
		Si/No/No aplica
7.10	Propuesta.	No Subsanable
	El proponente deberá presentar su propuesta a través del	
	formulario electrónico habilitado en la plataforma de	
	PanamaCompras, de conformidad con lo establecido en el	
	Comunicado 011-2022 de 20 de mayo de 2022.	
7.11	Desglose de Precio:	No Subsanable
	El Proponente deberá presentar junto con su Propuesta	
	Económica, el desglose de precio de conformidad con modelo de	
	formulario del Capítulo IV del presente Pliego de Cargos.	
7.12	Paz y Salvo de impuestos municipales.	Subsanable
	Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo	
	con el Municipio de Panamá en el pago de los impuestos	
	municipales, a través de original, copia simple o digital del paz y	
	salvo emitido por esta entidad o en su defecto, mediante original,	
	copia cotejada o copia digital de la certificación de no	
	contribuyente.	
7.13	Certificación o Actas de Recibido Conforme.	No Subsanable
	Mínimo dos (2) Certificación (formulario Cap. IV) o Acta de recibido	
	conforme, donde conste el recibo a satisfacción de servicios	
	similares y por un monto igual o superior al de esta contratación.	

8. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El periodo de subsanación de documentos será de **un (1) día hábil**, después de la fecha de apertura de las propuestas.

9. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA

Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones.

El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.

10. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

10.1. Lugar: Edificio Hatillo, ubicado entre Avenida Justo Arosemena y Avenida Cuba, entre calle 35 y 36 este, piso 6, torre B.

10.2. Plazo: 5 días hábiles.

11. FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista se realizarán contra la presentación de cuentas mediante Gestión de Cobro y Recibido a satisfacción.

Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles del servicio que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015.

La Entidad Licitante se compromete a efectuar el dentro de los sesenta (60) días calendario, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

12. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de cuatro por ciento (4%), dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

13. TERMINACIÓN UNILATERAL

Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

14. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Son causales de resolución administrativa del Contrato, las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Las causales de resolución administrativa del contrato se entienden incorporadas a este por ministerio de esta Ley, aun cuando no se hubieran incluido expresamente en el contrato.

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"KIT CARNAVALERO A UTILIZAR EN EL DESFILE DE REINAS DE LA ALCALDIA DE PANAMA"

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	800	unidad	Bolsas color blanco resistente e impermeables con tirantes de ajuste que llevan su impresión con logo full color sublimado, del lado superior izquierdo el de la Alcaldía de Panamá y en el Centro el del Desfile de Reinas.
2	800	unidad	Termos de plástico con logo a un color de la Alcaldía de Panamá, en material vinílico
3	800	unidad	Gorras de color naranja neón de foam y malla impermeables impresas con logo full color sublimado de la Alcaldía de Panamá en lado superior izquierdo y en el centro el de desfile de reina
4	800	unidad	Suéter Dryft de suave textura 100% polyester, color verde neón, cuello redondo, impreso full color con logo de la Alcaldía de Panamá en la parte superior izquierda y en el centro el del desfile de reina. Talla desde Small, Médium, large y extra large.

NOTA: La Unidad gestora proporcionará el diseño para la impresión.

CAPÍTULO IV MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos necesarios que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades. Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de los mismos.

OBSERVACIONES GENERALES [Aplicable a todos los modelos y formularios]

- La información de los formularios deber ser completada en el idioma español y en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.
- 2. Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá, deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario, cuando aplique.
- Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares, o estar debidamente apostilladas, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico solo requerirán de traducción.
- 4. Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso de que esto ocurra, la información adicional o distinta, no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.
- 5. Los modelos del Pacto de Integridad y Carta de adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, también se encuentran disponibles en los documentos estandarizados publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".

DESGLOSE DEL PRECIO

	[Representante legal de la entidad licitante]					
	Señor [Cargo del Representante Legal]					
	En referencia al acto manera:	público para [objeto contrac	tual], se desglos	a el precio propu	esto de la sigui	ente
[Bien/	Servicio/Actividad]	Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]	Cantidad [Cuando aplique]	Unidad de Medida [Cuando aplique]	P.Unitario	Total
1.						
2.						
3.					ITBMS [Cuando aplique]	В/.
	[Señalar cualquier co en materia de sumin	oneración de impuestos] ondición que aplique a la de nistro la indicación de marca, se firma este documento en 0	fabricante y pa	ís de origen]	•	ηρlo,
	Cédula o Pasaporte (Nombre del Propon	ente)				
	Firma					

Observaciones particulares:

Panamá, ___ de ____ de 20___

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

CERTIFICACIÓN/REFERENCIA COMERCIAL

[Lugar y fecha]

Ing. José Luis Fábrega P. Municipio de Panamá E. S. D.

Ref.: Acto Público para (Objeto del acto público]

Señor Fábrega:

La empresa [Nombre de que emite la referencia comercial] ha mantenido relaciones comerciales con la persona natural/empresa [Nombre de la persona natural o empresa] desde: [Fecha de comienzo de la relación – indicación del mes y el año] hasta: [El presente o fecha anterior]

Durante el tiempo de la relación realizo los siguientes trabajos/desarrollo los siguientes proyectos: [Enumerar los trabajos, proyectos, obras, servicios ejecutados durante este tiempo]

Los [trabajos, proyectos, servicios] realizados alcanzan la suma de B/._____

En consecuencia, consideramos que *[persona natural o empresa]* está plenamente capacitada para ejecutar el objeto del acto público N°_______.

Nombre

Cargo

Nombre de la empresa

Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

(Lugar y fecha)
Ing. José Luis Fábrega P. Municipio de Panamá E. S. D.
Señor Fábrega:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal Nº, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio, con domicilio en, Teléfono:;
declaro lo siguiente:
1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.
Dada en la ciudad de, a los días del mes de de 20
Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente)

OBSERVACIONES PARTICULARES:.

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.
- (3) LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

Ing. José Luis Fábrega P. Municipio de Panamá

O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

E. S. D.
Señor Fábrega:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, e suscrito varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha:, Rollo:
Imagen:, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:
Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N°
En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N°
En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de, hoy, de de 20
Nombre del Representante Legal/Apoderado legal Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente)
OBSERVACIONES PARTICULARES: (1) LA DECLARACIÓN DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS(MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS. (2) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.

(3) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; JOSE LUIS FABREGA POLLERI , de nacionalidad panameña,
portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-223-2562, en su calidad de
Representante Legal del MUNICIPIO DE PANAMÁ, quien en adelante se denominará LA
ENTIDAD, por una parte y por la otra,, con
cédula de identidad personal o pasaporte No, actuando en nombre y
representación de la empresa, persona jurídica o natural
legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No.
, con domicilio en, quien en adelante se
denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE
INTEGRIDAD, que será anexado al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo
objeto es, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de
referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento
especial o procedimiento excepcional de contratación, celebrado entre ambas partes,
quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con -evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

<u>CUARTA</u>: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. *Si aplica* y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

DCTAVA : Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.					
Para constancia de lo anterior se firma el presende de 2023.	nte documento a los () días del mes				
POR LA ENTIDAD,	POR LA PARTE CONTRATANTE,				
José Luis Fábrega P. Alcalde del Municipio de Panamá	[Nombre del Representante Legal] [Cédula/Ruc]				

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo,	_, en calidad de	e representante leg	gal de	, con ruc:
		en el desempeño	de mi actividad pro	ofesional, asumo el
compromiso de cumplir ca	ıbalmente con	los Principios de	Sostenibilidad par	a Proveedores del
Estado, los cuales son asun	nidos mediante	e esta carta de adhe	esión, como un com	promiso personal y
empresarial por mi persona	y todos nuestr	os colaboradores,	teniendo la convicci	ón de conducirnos,
en nuestra actuación profes	sional y de tra	bajo conforme a e	stos principios, reco	onociendo además,
que forman parte integrante	del pliego de	cargos y serán de	obligatorio cumplim	iento durante todas
las etapas de la contratació	n.			
Declaro como Proveedor y adhiero a los Principios de S		•		, comprendo y me
Reconozco que Los Princip una forma de llevar a ca constituyen un medio para r la cadena de suministro, co	bo de manera nejorar las con	a correcta nuestra diciones de vida y o	as actividades com de trabajo de las per	nerciales, sino que rsonas a lo largo de
LÍNEA PARA FIRMA DEL F NOMBRE: [NOMBRE LEGI CÉDULA: [NÚMERO DE CI	BLE DEL REP	RESENTANTE LE	GAL O PERSONA I	DELEGADA]
CEDULA. [NUMERO DE CI	EDULA DEL RI	EPRESENTANTE	LEGAL O PERSON	A DELEGADA]

FECHA: [FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO]